

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2018, acordó rectificar el acuerdo de pleno de 31 de enero de 2018, sobre el cambio del tipo de vial de varias calles de la ciudad, en el siguiente sentido, con el objeto de generar un mayor conocimiento de dicho acuerdo por ser de interés general:

Donde dice:

Primero.- Modificar el tipo de vía de los siguientes viales en la forma siguientes:
Calle Delhy Tejero se modifica por Plaza Delhy Tejero
Calle Eras en el Barrio de Tagarabuena se modifica por Camino Eras.

Debe decir:

Primero.- Modificar el tipo de vía en la siguiente forma:
Calle Delhy Tejero se modifica por Plaza de Delhy Tejero y dar de alta un nuevo vial en Tagarabuena con el nombre de Camino Eras.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Toro, 26 de marzo de 2018.-El Alcalde.